Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 1 de 32

1. DATOS GENERALES

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 -04 -23 A 30 -04 - 23	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	90%	46.34%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL
CARGO	SUBDIRECTOR TECNICO CÓDIGO 68 GRADO 05
LOCALIDAD	FONTIBON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MARLEIBY ACEVEDO SARMIENTO, JOHANNA CASTILLO Y DERLY MÉNDEZ

Datos del contrato supervisado:

OBJETO DEL CONVENIO	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL."
NUMERO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8985-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	16/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	23/01/2023
ASOCIADO	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	Nit. 901.647.304-1
VALOR INICIAL	"TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($323.905.370) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($285.036.726) M/CTE correspondiente al 88% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($38.868.644) M/CTE correspondiente al 12%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio."
ADICIÓN – MODIFICACIÓN No 1	NO APLICA
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor.
FECHA ACTA DE INICIO	16/12/ 2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 2 de 32

PRÓRROGA	N/A.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-300-I010-REAF ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES	
PERIODO CERTIFICADO	Del 1 al 30 de abril de 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	90%	46.34%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el periodo del informe del 1-04-2023 a 30-04-2023 del convenio de asociación No. 8985 de 2022, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y la retroalimentación realizada por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció la ejecución de servicio en el territorio el cual dio inicio por fuera de los tiempos solicitados lo cual generó adoptar la estrategia de ampliar el número de encuentros semanales por grupo para poder dar cumplimiento a la meta de 38 encuentros generacionales estipulados en el convenio

BITÁCORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Para dar cumplimiento a la obligación en el periodo del informe el asociado realiza la socialización las observaciones realizadas por nivel central frente al proceso de ejecución del convenio 8985 de 2022, según lo estipulado en el anexo técnico, de esta forma se asignan responsabilidades a cada uno de los integrantes del convenio y se fortalecen los conocimientos frente al anexo técnico, proceso y/o procedimientos, con el fin de culminar los procesos pendientes frente a lo estipulado en las actividades territoriales.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 1. 1. Acta socialización 13 de abril
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El asociado da cumplimiento a la presente obligación, con la entrega del informe No.5 correspondiente al mes de abril, el cual cuenta con los correspondientes soportes para cada una de las obligaciones estipuladas en el anexo técnico y que dan cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones estipuladas para el convenio 8985 de 2022.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 2. 1. Informe de ejecución mes de abril
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado dispuso de los recursos físicos, técnicos y humanos mencionados a continuación, los cuales son establecidos en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del actual convenio. Recursos físicos: En cuanto a recursos físicos la estrategia centro día al barrio de la localidad de Fontibón cuenta con las instalaciones físicas para la prestación del servicio. Salón Social Pradera de Fontibón Etapa 4 Kra 123 No.130-47 Salón Social pueblo nuevo II Kra 99 bis No.14-61 Salón social Sabana grande II Kra 14 No.107-54 Salón comunal La aldea Cll 22gNo.117a-38 Salón comunal Moravia Cll 15d bis No. 111a-64 Salón comunal San pablo Kr122a No.17f-22 Salón Comunal Alameda Cll 17d No.136 a-09	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 3. 1. Registro fotográfico recurso físico 2. Registro Fotográfico recurso técnico 3. Recursos Humanos 3.1 Solicitud y aprobación Acompañante recreativo 3.2 Acta de entrega acompañante recreativo 3.3 Solicitud y aprobación Tallerista 3.4 Acta de entrega tallerista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 3 de 32

	Ver registro fotográfico Recursos Técnicos: Se dispone para el recurso humano los elementos necesarios para la prestación del servicio, y los estipulados por el anexo técnico, los cuales garantizan una atención adecuada a la persona mayor, tales como: Formatos, elementos de papelería, elementos de aseo y/o higiene. Recursos Humanos: Se cuentas con los 16 perfiles solicitados por el anexo técnico para la prestación del servicio, De estos perfiles, se realiza solicitud de modificación del Acompañante de actividades recreativas y culturales el día 10 de abril y del tallerista el 16 de abril, cambios que son aprobados por la Supervisión para el cumplimiento de las actividades territoriales.	
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	El asociado relacionará esta actividad en el momento en que suscriba acta de liquidación.	No aplica para el presente informe.
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado allega a la supervisión información solicitada referente a la ejecución del convenio, la cual se relaciona a continuación: 1. Solicitud Extemporáneo SIRBE 2. Modificación al Talento Humano Recreativo 3. Solicitud y respuesta Requerimiento No. 2 4. Modificación ejecución territorial 5. Modificación al Talento Humano Tallerista 6. Actualización Cronograma de actividades 7. Traslados Fontibón CS a CDB 8. Informe cualitativo y cuantitativo mes de abril 9. Encuentro Intergeneracional	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 5. 1. Solicitud Extemporáneo SIRBE 2. Modificación al Talento Humano Recreativo 3. Solicitud y respuesta Requerimiento No. 2 4. Modificación ejecución territorial 5. Modificación al Talento Humano Tallerista 6. Actualización Cronograma de actividades 7. Traslados Fontibón CS a CDB 8. Informe cualitativo y cuantitativo mes de abril 9. Encuentro Intergeneracional
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado atiende de manera parcial las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión del convenio frente a los siguientes temas: 1. Radicación informe de ejecución No.4 el día 7 de abril, cual tuvo observación por parte de la supervisión el 13, 17 y 18 de abril, las cuales subsanadas dentro de los tiempos establecidos. 2. Solicitud y Subsanación compromisos comité técnico sobre actualización del sistema SECOP II sobre la actualización de información del Representan Legal el día 9 de abril. 3. Se brinda respuesta al Requerimiento realizado por la Supervisión el día 9 de abril, el cual cuenta con todos los soportes que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en anexo técnico y la subsanación de las observaciones realizadas en el mismo, adicionalmente, en Acta de comité técnico del 25 de abril se da aprobación a dicha respuesta con la observación de continuar cumplimiento con tiempos de entrega de información.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 6. 1. Radicación y subsanación de informe No.4 2. Solicitud y subsanación SECOP 3. Requerimiento No 2 y subsanación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 4 de 32

7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Para dar cumplimiento el asociado realiza el pago de honorarios correspondiente al mes de abril, al 100% del talento humano aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio y según la tabla de honorarios aprobada por la SDIS.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7-8-10. 1. Formato 214, relación de pagos 2. Comprobantes de pago y Aportes seguridad social
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza la verificación del pago total del recurso humano, con los impuestos de ley y sin descuentos que corresponda al asociado, lo cuales son soportados por el revisor fiscal para el periodo del 1 al 30 de abril de 2023.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7-8-10. 1. Formato 214, relación de pagos 2. Comprobantes de pago y Aportes seguridad social
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	Para dar cumplimiento a la obligación la Contadora Pública de la Unión Temporal realiza la verificación de aportes a la seguridad social y certifica los pagos al 100% del talento humano. Para el periodo del primero al treinta de abril del presente año.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 9 1. Certificación Contadora Pública
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	El asociado realiza el pago de honorarios correspondiente al mes de abril, al 100% del talento humano aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio y según la tabla de honorarios aprobada por la SDIS, no obstante, se aclara que los pagos no fueron oportunos tal como lo solicita esta obligación, teniendo en cuenta la dificultad que tuvieron con la cuenta bancaria registrada para los tramites de pago del convenio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7-8-10. 1. Formato 214, relación de pagos 2. Comprobantes de pago y Aportes seguridad social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 5 de 32

11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado Dándole continuidad al proceso que se lleva con Casa de Sabiduría Amaru, sobre las historias Sociales entregadas en el mes de diciembre y tal como se ha relacionado en los informes de ejecución que anteceden, informamos que, para el periodo del presente informe, se realiza el proceso de consecución de cartas de traslado de expedientes de casa de sabiduría a Centro día al barrio, con el fin de subsanar la inconsistencia en el aplicativo SIRBE de simultaneidad, tal y como se estipulo en las mesas de trabajo realizadas en abril. Adicionalmente, Todos los documentos generados durante la ejecución del convenio son debidamente archivados en las instalaciones administrativas de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, bajo la responsabilidad del técnico administrativo, dicho espacio se encuentra adecuado según el procedimiento de Gestión documental, el cual permite tener control y realizar los seguimientos correspondientes según lo establecido por el anexo técnico	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 11 1. Atendidos Casa de Sabiduría 2. Solicitud traslado CS a CDB
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Por solicitud de la Supervisión del convenio, el asociado realiza la actualización de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil el día 12 de enero del presente año, las cuales ya se encuentran cargadas y aprobadas en la plataforma SECOP II. y anexa pantallazo de la gestión realizada en la plataforma	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 12 1. Evidencia de garantías en el aplicativo SECOP II
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Con base en las citaciones realizadas por parte de la supervisión, el asociado asiste a las siguientes reuniones: 1. 10 de abril Reunión Casa de sabiduría con Claudia Chaparro – Historias sociales 2. 11 de abril Reunión Casa de sabiduría con Claudia Chaparro – Historias sociales 3. 12 de abril Reunión Casa de sabiduría con Claudia Chaparro – Historias sociales 4. 12 de abril cualificación política pública - Nivel Central 5. 25 de abril Comité técnico - Supervisión	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 13 1. Acta 10 de abril Casa de sabiduría 2. Acta 11 de abril Reunión Casa de sabiduría 3. Acta 12 de abril Reunión Casa de sabiduría 4. Acta 12 de abril cualificación política pública - Nivel Central 5. Acta 25 de abril Comité técnico - Supervisión
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza por fuera de los términos la presentación del informe de ejecución de mes de abril el día 1 de junio en los formatos establecidos en el mapa de procesos de la SDIS y los estipulados en el anexo técnico, adicionalmente se realiza el cargue del informe al aplicativo SECOP, una vez este es aprobado por la supervisión.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 14 1. Informe ejecución abril

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 6 de 32

15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para darle cumplimiento a la presente obligación el asociado realiza el cargue de las facturas e informes de ejecución aprobados por la supervisión al aplicativos SECOP II. • Factura No.1 – 17 de febrero • Factura No. 2 – 14 de marzo • Factura No. 3 – 10 de abril • Factura No. 4 – 4 de mayo	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 15 1. Cargue aplicativo SECOP II pago No.1-2-3 y 4
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado allega los informes de ejecución con los respectivos soportes, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo técnico para la ejecución del convenio. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de marzo 4. Informe No.4 - Radicado mediante correo el 7 de abril	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 16 1. Radicado informe Diciembre 2. Radicado informe Enero 3. Radicado informe Febrero 4. Radicado informe Marzo
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado se compromete a responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 17 1. Certificación Representante Legal
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado se compromete a pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio. Se anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 18 1. Certificación Representante Legal
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado se compromete a responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. Se anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 19 1. Certificación Representante Legal
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la	Para el periodo de informe el Representante Legal de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, Jhon Alejandro Salazar, mediante certificación debidamente firmada, autoriza a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que esta le adeude.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 7 de 32

SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos		1. Certificación Representante Legal
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Para dar cumplimiento a la obligación, el asociado se compromete a No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana. Se anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 21 1. Certificación Representante Legal
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Para dar cumplimiento a la obligación, el asociado se compromete a denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes. Se anexa certificación suscrita por el representante legal del convenio	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 22 1. Certificación Representante Legal
23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Para dar cumplimiento a esta obligación el asociado realiza socialización el día 06 de abril de los protocolos y procedimientos establecidos por la SDIS para la atención de la persona mayor, tales como, Covid-19, rutas de atención, lineamientos, entro otros, lo cual garantiza una atención integración y eficaz en el territorio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 23 1. Acta socialización protocolos
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza una reinducción del anexo técnico el cual enuncia el uso de los formatos establecidos por la SDIS para la atención a la persona mayor en la ejecución del convenio, adicionalmente se realiza registro fotográfico del uso de los mismo por el talento humano en los encuentros territoriales.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 24

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 8 de 32

	Adicionalmente, se realiza el seguimiento a las personas mayores las cuales realizaron el proceso de inscripción en los puntos destinados para los encuentros generacionales, lo anterior con el fin de realizar el traslado de servicio y eliminar la simultaneidad con Casa de Sabiduría Amaru.	1. Carpeta Evidencia fotográfica uso documentación 2. Actas entrega documentación.
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Teniendo en cuenta las mesas de trabajo y comités realizados durante el mes de febrero, el asociado realiza las siguientes actividades solicitadas por la supervisora y apoyos a la supervisión del convenio. 1. Se realiza proceso de llamadas para convocar a las actividades generaciones, con el fin de mejorar la asistencia y aclarar horarios de atención. 2. Se realiza avancen frente al proceso de sistematización, del cual se anexa documento base. 3. Se realiza el primer encuentro intergeneracional del convenio en el día 16 de abril en el salón comunal Aldea, el cual tuvo una asistencia de 120 personas entre personas mayores y acompañantes y el cual tuvo intervención por parte del apoyo a la supervisión del convenio. ver registro fotográfico y ficha metodológica Adicionalmente, se asisten a la cualificación convocada el 12 de abril sobre política pública - Nivel Central	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 25 1. registro de llamadas 2. Documento sistematización 3. Acta cualificación 4. Encuentro Intergeneracional.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO	**ACTIVIDAD**	**SOPORTE**
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo de informe el asociado continuo con los encuentros generacionales, en las cuales se abordan las líneas de atención descritas en el PAI por cada uno de los profesionales según su componente, con el fin de garantizar una atención integral a las personas mayores atendidas en la estrategia. Realizó el primer encuentro intergeneracional el día 16 de abril, del cual se envió a la supervisión los documentos solicitados para la actividad: ficha técnica, permiso uso del espacio y pieza grafica de convocatoria. por otro lado, anexó un porcentaje de las valoraciones y visitas domiciliarias realizadas en el mes, junto con el cuadro del total de las personas mayores valoradas, ya que los documentos originales se encuentran archivadas en cada historial social y serán revisadas por la supervisión en las instalaciones de la Unión Temporal.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 1 1.carpeta Alameda: Fichas metodológicas y asistencia 2. carpeta Aldea: Fichas metodológicas y asistencia .3. carpeta La Perla: Fichas metodológicas y asistencia 4. carpeta Moravia: Fichas metodológicas y asistencia 5. carpeta Pueblo Nuevo: Fichas metodológicas asistencia 6. carpeta Recodo: Fichas metodológicas asistencia 7.carpeta Sabana Grande: Fichas metodológicas y asistencia 8. Encuentro Intergeneracional 9. valoraciones 10. Visitas domiciliaria
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del	Para el periodo del informe el asociado cumple con el porcentaje de aportes ofrecidos en el convenio para el periodo de este informe de acuerdo con lo programado como se puede verificar en la carpeta financiera.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 9 de 32

convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.		1. Formato ejecutor 2. Formato liquidación de cupos
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	El asociado realiza los encuentros ponderables desde el día 15 de abril, abordando dichas actividades en los puntos y días a continuación relacionados, dándole de esta forma cumplimiento a la presente obligación. YOGA: Pueblo nuevo y Sabana grandes los días 15-17-22-24-29 y 31 de abril para un total de 12 encuentros. ALFABETIZACION DIGITAL: La perla y Aldea los días 15-17-22-24-29 y 31 de abril para un total de 12 encuentros.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 3 1.Yoga: Ficha metodológica, asistencia y registro fotográfico 2. Alfabetización digital: Ficha metodológica, asistencia y registro fotográfico
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado da continuidad al plan de atención institucional aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio, en el cual se establecen las actividades a desarrollar según línea de atención, dando cumplimiento a lo estipulado por el anexo técnico en tiempo, componente y actividad a realizar.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 4 1. PAI
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Dando cumplimiento el al cronograma de actividades se presentan dentro de la obligación No.1 del componente técnico, las listas de asistencia de cada uno de los puntos de atención. El anterior cronograma es presentado a la supervisión para los fines correspondientes el primero de mayo.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 5 1. Entrega cronograma 2. Cronograma de actividades
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	El asociado continuó con la ejecución del plan de acción, dando cumplimiento a lo aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 6 1. Plan de Acción
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	El asociado continuó con el proceso de valoración de la capacidad funcional de la persona mayor según lo establecido en el cronograma de actividades, y realizando el proceso de archivo según los lineamientos de las SDIS, garantizando la calidad del dato y garantizando el avance en el proceso, según lo establece el anexo técnico. Anexa listada de las valoraciones realizadas por punto y por componente y un porcentaje de valoraciones realizadas, las cuales ya se encuentran dentro de las historias sociales y se verificaran en las instalaciones de la Unión Temporal.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 7 y 8 1. Relación valoraciones realizadas por punto de atención 2. Valoraciones realizadas
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	El asociado continuó con el proceso de valoración de la capacidad funcional de la persona mayor según lo establecido en el cronograma de actividades, y realizando el proceso de archivo según los lineamientos de las SDIS, garantizando la calidad del dato y garantizando el avance en el proceso, según lo establece el anexo técnico. Se anexa listado de las valoraciones realizadas por punto y por componente y un porcentaje de valoraciones realizadas, las cuales ya se encuentran dentro de las historias sociales y pueden ser verificadas en las instalaciones de la Unión Temporal	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 7 y 8 1. Relación valoraciones realizadas por punto de atención 2. Valoraciones realizadas
9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas	Durante la ejecución del presente informe el asociado realizó el registro de las actividades en las listas de asistencia, formato estipulado en el mapa de procesos de la SDIS, los cuales son cargados después de cada encuentro generacional e intergeneracional.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 9 1. Evidencia SIRBE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 10 de 32

que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.		
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	El asociado anexa evidencias de comunicaciones constantes y permanentes con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS, atendiendo los requerimientos solicitados El apoyo de la supervisión designado para el convenio, realiza visitas constantes a los puntos de atención, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones, permitiendo tomar acciones de manera oportuna frente a las observaciones realizadas.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 10 1. Solicitud Extemporáneo SIRBE 2. Modificación al Talento Humano Recreativo 3. Solicitud y respuesta Requerimiento No. 2 4. Modificación ejecución territorial 5. Modificación al Talento Humano Tallerista 6. Actualización Cronograma de actividades 7. Traslados Fontibón CS a CDB 8. Informe cualitativo y cuantitativo mes de abril 9. Encuentro Intergeneracional
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	Para el período del presente informe el asociado adjunta informe cualitativo y cuantitativo con del de abril, el cual se construye en el formato estipulado por el mapa de procesos de la SDIS. El cual cuenta con la caracterización territorial, datos de valoraciones, visitas domiciliarias, y demás.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 11 1. Informe cuantitativo y cualitativo
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza reinducción con el talento humano aprobado por la supervisión, sobre protocolos y lineamientos de bioseguridad, los cuales deben tenerse presente para el inicio de las actividades territoriales, en este sentido, se realiza la entrega de los elementos de protección tales como, cofias, guantes, y tapabocas para la atención territorial, garantizando una atención óptima a la persona mayor, adicionalmente, se cuentan con gel antibacterial y botiquín de primeros auxilios que nos permite hacer jornadas de limpieza de manos o responder de manera inmediata en caso de emergencia	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 12 1. Acta de capacitación
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	El asociado dio continuidad al seguimiento de las 122 historias sociales que se encuentran suspendidas en Casa de Sabiduría, las cuales fueron entregadas el 19 de diciembre para que fueran incluidas en la estrategia centro día, se realiza la entrega de los documentos de traslado junto con las cedulas de ciudadanía el día 18 de abril a la responsable de casa Amaru y referente SIRBE de nivel central, con el fin de subsanar la simultaneidad que presenta la persona mayor en el sistema misional.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 13 1. Entrega de documentación
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se	Para el periodo de informe el asociado realizó el proceso de socialización del manual del buen trato durante el mes de marzo, soportes que fueron cargados al informe de ejecución del mismo mes, sin embargo, dentro del cronograma de actividades mensual, se cuenta con temas que ayudan a incentivar el buen trato, fortalecer procesos psicológicos y demás.	No aplica para el presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 11 de 32

describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.		
15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado cuenta con instalaciones para el almacenamiento de la información en formato físico que permiten ordenar y clasificar la información de forma cronológica y alfabética. Para el almacenamiento de la información en formato digital se han dispuesto unas carpetas en formato drive compartidas con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS.	"Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 15 1. Evidencia archivo físico 2. link https://drive.google.com/drive/folders/1Pp5DEFzw4zW_a2v9YJp2wCkMRnll0Aja
16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado con el fin de prevenir conductas de cualquier tipo de violencia, implementó el Manual de Buen Trato, orientada la construcción de los acuerdos del buen trato en la estrategia Centro Día al Barrio, los cuales serán la guía del comportamiento de los participantes para el buen trato y la sana convivencia. Los acuerdos para el buen trato estarán basados en un conjunto de principios y valores donde se aprende a reconocerse y aceptarse, tomando como base los derechos, deberes y responsabilidades desde sus particularidades, diversidades, actitudes, creencias y costumbres, promoviendo de está manera una cultura democrática y un espacio de paz y reconciliación. El cual fue socializado con los usuarios de la estrategia centro día al barrio en el mes de marzo, tal y como se evidencia en el informe de ejecución de dicho mes.,	No aplica para el presente periodo
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	El asociado aplicó la escala COOP/WONCA a tres personas menores de 60 años, quienes cuentan con los criterios para ser atendidos en la estrategia Centro Día al Barrio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 17 1. Escala COOP/WONKA
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado realiza cronograma de actividades territoriales, donde se describen líneas de atención, profesionales a cargo y actividades a realizar según las fichas metodológicas elaboradas. se anexa cronograma, fichas metodológicas y evidencias de los encuentros generacionales, adicionalmente, para el presente informe, se cuentan con siete puntos de atención los cuales se describen a continuación, en los cuales se describen la cantidad de encuentros realizados a 31 de abril La alameda 35 encuentros La perla 31 encuentros La aldea 31 encuentros Sabana Grande 32 encuentros Pueblo nuevo 31 encuentros Moravia 31 encuentros Recodo 32 encuentros Y lleva a cabo el primer encuentro intergeneracional el día 16 de abril, previamente fue remitido a la supervisión la ficha técnica y pieza grafica para su respectiva aprobación.	"Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 18 1. Fichas metodológicas 2. Registro Fotográfico 3. Cronograma de actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 12 de 32

19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado dio inicio a la construcción de la experiencia para los adultos mayores realizando la caracterización de la población por medio de las variables del informe: - Cuantitativo y cualitativo. - Caracterización territorial Los cuales les permite tener una caracterización de la población por punto de atención y permite que los profesionales lleven sus seguimientos correspondientes frente a cada uno de los componentes asignados.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 19 1. Documento avance sistematización 2. Evidencia sistematización
20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	Para el periodo de informe el asociado realiza el informe de ejecución mensual, con base en la información levantada en territorio la cual describe cada una de las obligaciones estipuladas en anexo técnico para prestar un servicio integral e interdisciplinario a la persona mayor y las cuales están debidamente soportas	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas// obligación 20 1. Informe de ejecución
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado da cumplimiento parcial, al cierre de este período hubo una cobertura de 409 personas mayores en atención, lo que permite darle continuidad a los procesos descritos en el anexo técnico, frente a las actividades, procesos y/o solicitudes realizadas por la supervisión.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // 1. informe técnico.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA - NUTRICION Y SALUBRIDAD		
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación, el asociado se implementa los formatos requeridos durante el proceso de registro de usuarios a la estrategia centro día al barrio. En cada uno de los puntos establecidos para la prestación del servicio, se tiene un equipo de profesionales que cuentan con el conocimiento para el diligenciamiento de cada uno de los formatos de ingreso y ´permanencia de la persona mayor atendida en el territorio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 1. 1. Acta de capacitación
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	El asociado de acuerdo con el anexo técnico que establece al perfil de Gestor Social, como la persona que debe contar con el curso de manipulación de alimentos, y teniendo en cuenta la ejecución territorial y los puntos de atención, establece que una persona por punto de atención, deberá contar con dicho curso, para lo cual se presentó para los informes de ejecución de los meses de febrero y marzo, los cursos y certificados médicos de los siguientes perfiles: Auxiliar de enfermería Gestora Social Sabedora Mayor	No aplica para el presente informe
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado anexó en informes anteriores el certificado médico de los perfiles dispuestos para la manipulación de alimentos en el proceso territorial Auxiliar de enfermería Gestora Social Sabedora Mayor	No aplica para el presente informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 13 de 32

pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Para dar cumplimiento a esta obligación el asociado realiza capacitación sobre la manipulación de alimentos en las actividades territoriales, donde se indican pautas básicas para la manipulación y entrega de los refrigerios a las personas mayores en los encuentros generacionales, anexa acta de socialización al personal y registro fotográfico de las prácticas territorial	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 4 y 10. 1. Acta de capacitación 2. Registro fotográfico
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	Para el periodo de informe el asociado continuo con el proceso de valoración inicial a la persona mayor atendida en el territorio, según lo establecido en el cronograma de actividades, para lo cual se anexan relación del escáner realizadas en el mes de abril, las cuales fueron archivadas dentro de cada una de las historias sociales de la persona mayor.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 5 y 6 1. escáner valoraciones nutricionales del mes
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Para el periodo de informe el asociado continuo con el proceso de valoración inicial a la persona mayor atendida en el territorio, según lo establecido en el cronograma de actividades, para lo cual se anexan escáner de las valoraciones realizadas en el mes de abril, las cuales fueron archivadas dentro de cada una de las historias sociales de la persona mayor.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 5 y 6 1. escáner valoraciones nutricionales del mes
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el periodo de informe La Unión Temporal cuenta con un plan de promoción de estilos de vida saludable, el cual es el instrumento del talento humano para realizar sus actividades enfocadas en la IEC, adicionalmente, Según lo establecido en el PAI y cronograma de actividades, se realizan actividades generacionales enfocadas a las buenas prácticas alimentarias "Aprendiendo alimentarte" actividades que se construyen con base el plan de promoción de estilos de vida saludable.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 7. 1. Registro fotográfico 2. Plan de atención estilos de vida saludable
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	Para el periodo de informe el asociado da inicio a la encuesta de inseguridad alimentaria ECLSA a las personas mayores de la estrategia centro día al barrio, llevando a la fecha un 65% de las valoraciones realizadas y quedando como compromiso culminar el proceso en el mes de mayo., se realiza la entrega de listado de personas encuestadas por punto de atención, teniendo en cuenta que a encuesta es creada por SDIS y no se cuenta con acceso a la información.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 8. 1. Listado ELCSA
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Para el periodo de informe el asociado atendiendo la solicitud de la Nutricionista de la subdirección Local de Fontibón, Dra. Rocío Santamaria adjunta en este informe el plan de saneamiento básico de la planta de ensamble de la Unión Temporal, el cual da garantías del cumplimiento de la obligación.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 9. 1. Plan de saneamiento planta de ensamble
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Frente a la obligación el asociado realiza las siguientes actividades. 1. socialización de los procesos y procedimientos estipulados por la SDIS 2. Se implementan las estrategias estipuladas por el anexo técnico para la entrega de alimentos, tales como, gorro, tapabocas y guantes. 3. Se cuenta con canastillas plásticas para el almacenamiento de los refrigerios, lo cual garantiza su correcta manipulación.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 10 1. Registro Fotográfico 2. Acta de capacitación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 14 de 32

11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	Para el periodo de informe el asociado atendió las solicitudes realizadas en comité técnico realizado el 25 de abril, se allegan los registros INVIMA del proveedor de cereal , adicionalmente se adjunta bitácora de refrigerios con el fin de cumplir lo estipulado en el anexo técnico en gramajes, cantidad entre otros.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente nutrición// obligación 11 1. Bitácora de refrigerios 2. Registros INVIMA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTE S ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado realiza la entrega de los materiales mínimos para la atención territorial de las personas mayores en los encuentros generacionales, garantizando que del talento humano cuente con lo requerido en cada uno de los componentes para la ejecución del convenio y el cumplimiento de las actividades. Adicionalmente, se cuenta con un punto en cada uno de los espacios de atención, que contienen los elementos de seguridad y gestión ambiental que garantizan las protección y respuesta inmediata en caso de emergencia.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente dotación, seguridad y gestión ambiental// obligación 1 1. Acta de entrega 2. Registro fotográfico
2. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS	Durante el periodo del presente informe el asociado realiza la socialización de la gestión ambiental de la SDIS, el día 11 de abril donde se socializan todos los procesos, procedimientos y demás documentos establecidos por la SDIS en el anexo técnico para la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente dotación, seguridad y gestión ambiental// obligación 2 1. Acta de socialización
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	El asociado hizo entrega del carnet institucional a todo el equipo de trabajo lo que da cuenta de su vinculación al convenio, adicionalmente cada punto de atención cuenta con los pendones aprobados por la supervisión para la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 1 1. Registro fotografico
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado dio continuidad al proceso que se lleva con Casa de Sabiduría Amaru, sobre las historias Sociales entregadas en el mes de diciembre y tal como se ha relacionado en los informes de ejecución que anteceden, informamos que, para el periodo del presente informe, se realiza el proceso de consecución de cartas de traslado de expedientes de casa de sabiduría a Centro día al barrio, con el fin de subsanar la inconsistencia en el aplicativo SIRBE de simultaneidad, tal y como se estipulo en las mesas de trabajo realizadas en abril. Adicionalmente, Todos los documentos generados durante la ejecución del convenio son debidamente archivados en las instalaciones administrativas de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, bajo la responsabilidad del técnico administrativo, dicho espacio se encuentra adecuado según el procedimiento de Gestión documental, el cual permite tener control y realizar los seguimientos correspondientes según lo establecido por el anexo técnico	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 2 1. Atendidos Casa de Sabiduría 2. Solicitud traslado CS a CDB 3. Base de activos convenio
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado mantuvo permanente comunicación con la supervisión, realzando los egresos o devoluciones de las historias sociales solicitadas, adicionalmente, se han realizando las activaciones de las personas mayores atendidas en el territorio, tal y como se evidencia en captura de pantalla tomada del aplicativo SIRBE.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 3

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 15 de 32

		1. Evidencia aplicativo SIRBE
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado continuo con los espacios gestionados para la prestación del servicio en las UPZ de zona franca y San pablo. con el fin de mejorar la calidad del servicio y lograr de esta manera una atención optima a las personas mayores, dichas solicitudes fueron realizadas en los meses de enero, febrero y marzo, las cuales fueron remitidas a la supervisión y se anexaron a los anteriores informes de ejecución.	No aplica para este período
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio	El asociado solicitó a esta supervisión cambios de talento humano, así Acompañante de actividades recreativas y culturales Ingrid Ballesteros la cual cumplió con el perfil requerido contractualmente y de esta manera se contaría con 65% de mujeres del personal autorizado para la ejecución del convenio.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 5 1. Solicitud modificación
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	De acuerdo los cambios solicitados a la supervisión del convenio, se realiza la vinculación en el mes de abril de la Acompañante de actividades recreativas y culturales Ingrid Ballesteros y del Tallerista Leonardo Parrado, documentos que fueron aprobados previamente para el inicio de las actividades territoriales.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 6 y 7 1. Aprobación de la supervisión
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	El asociado notificó y envió hojas de vida a la supervisión del convenio quien aprobó los dos cambios solicitados y se realizó la vinculación en el mes de abril de la Acompañante de actividades recreativas y culturales Ingrid Ballesteros y del Tallerista Leonardo Parrado, quienes reciben por parte del señor Johan Plata y Javier Guarnizo la documentación y actividades pendientes para su ejecución	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 6 y 7 1. Aprobación de la supervisión
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Para el presente informe no se hicieron solicitudes por parte de la supervisión de cambios de talento humano.	No aplica para el presente informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 16 de 32

9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	Para la presentación del presente informe, no se realizan descuentos al talento humano, correspondiente a ausencias injustificadas paralas actividades diarias.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 9 1. FOR-PSS 214
10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado durante la ejecución del presente informe, se realizan capacitación reinducción al talento humano en los componentes administrativos, nutricionales y operativos, con el fin de garantizar un proceso optimo en el servicio	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 10 1. Actas de capacitación
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Esta actividad se realizará al terminar la ejecución del convenio en las condiciones exigidas por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	No aplica para este período
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.	Para dar cumplimiento a la obligación el asociado continuo con los espacios gestionados para la prestación del servicio en las UPZ de zona franca y San pablo. con el fin de mejorar la calidad del servicio y lograr de esta manera una atención optima a las personas mayores, dichas solicitudes fueron realizadas en los meses de enero, febrero y marzo, las cuales fueron remitidas a la supervisión y se anexaron a los anteriores informes de ejecución.	No aplica para este período
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado da cumplimiento a cada una de las obligaciones descritas en el anexo técnico de este componente de gestión administrativa para la ejecución del convenio, las cuales se encuentran relacionadas en el presente informe de gestión y debidamente soportadas.	Ver Informe No. 5 de gestión convenio 8985 DE 2022 Lote 10 y soportes ubicados en el drive // obligaciones relacionadas con el componente atención integral y gestión administrativa// obligación 13 1. Informe de ejecución

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el asociado, evidenciando que ha mejorado la comunicación y prestación del servicio, sin embargo debe trabajar enfáticamente en el complimiento oportuno de entregas documentales, compromisos adquiridos y en la presentación de formatos y evidencias del trabajo y gestión pues continua enviando información de otras localidades, esto en aras de mejorar los tiempos de entrega y ejecución del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 17 de 32

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO							
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.		X				El asociado ha presentado dificultades por falta de apropiación y adecuada ejecución del anexo técnico, frente a lo cual se realizaron diferentes reuniones y capacitaciones de refuerzo y contextualización
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.		X				El asociado ha mejorado el cumplimiento de las obligaciones pero debe trabajar más para dar cumplimiento oportuno a la normativa
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.			X			El asociado para el periodo evaluado da cumplimiento a la obligación como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo, el 3 de marzo finalizo la consecución del material requerido contractualmente.
4	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.					X	Tramite que se realizará después de cumplir con la finalización de todas las obligaciones contractuales y los procedimientos finales y de cierre de convenio.
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	X					El asociado mejoró en este proceso, sin embargo, los tiempos de respuesta aún no son los necesarios para el cumplimiento oportuno en los trámites requeridos para el desarrollo del convenio. Se requirió al asociado por demora en entrega del informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 18 de 32

6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.		X				El asociado atendió parcialmente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión sin embargo no se logró oportunidad en la entrega del informe con la información requerida.
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio		X				El asociado realiza el pago de honorarios correspondiente al mes de abril, al 100% del talento humano, no obstante, se aclara que los pagos no fueron oportunos tal como lo solicita esta obligación, teniendo en cuenta la dificultad que tuvieron con la cuenta bancaria registrada para los tramites de pago del convenio.
8	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 19 de 32

10	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta		X				El asociado realiza el pago de honorarios correspondiente al mes de abril, al 100% del talento humano, no obstante, se aclara que los pagos no fueron oportunos tal como lo solicita esta obligación, teniendo en cuenta la dificultad que tuvieron con la cuenta bancaria registrada para los tramites de pago del convenio.
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio		X				El asociado mejoró ya que dio prioridad al proceso de cierre y seguimiento de las historias sociales entregadas el 19 de diciembre de 2022 y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visita de verificación. Se está a la espera de la entrega del balance de las historias sociales entregadas por centro día Amaru para su trámite y a espera de verificación de 2 historias sociales refundidas.
12	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
14	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de		X				El asociado dio cumplimiento a la obligación, sin embargo, debe mejorar en la oportunidad de cargue de informes y facturas en la plataforma SECOP, ya que en esta oportunidad en la revisión faltaba hacer este trámite de los informes ya aprobados, la cual

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 20 de 32

	los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.						fue realizada por solicitud de la supervisión.
15	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	X					El asociado no io cumplimiento a la obligación, sin embargo, debe mejorar en la oportunidad de cargue de informes y facturas en la plataforma SECOP, ya que en esta oportunidad en la revisión faltaba hacer este trámite de los informes ya aprobados, la cual fue realizada por solicitud de la supervisión.
16	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	X					El asociado dio cumplimiento por fuera de los tiempos establecidos para la entrega del presente informe de ejecución, no obstante las solicitudes realizadas, las subsanaciones solicitadas no son atendidas con oportunidad, ni a completitud, lo que retrasa los procesos de revisión, aprobación y radicación.
17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. .			X			No se presentaron actos u omisiones que causen perjuicio a terceros, no obstante el asociado acepta la responsabilidad, para lo cual aporta certificación en tal sentido
18	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.			X			No se presentaron daños causados por el asociado a terceros, no obstante el asociado acepta la responsabilidad, para lo cual aporta certificación en tal sentido
19	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a						No se presentaron acciones imputables al personal o proveedores, no obstante el asociado acepta la responsabilidad, para lo cual aporta certificación en tal sentido

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 21 de 32

	la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
20	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			No se presentaron valores a deducir
21	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.			X			Dentro de las acciones realizadas como la proyección del PAI y del cronograma, en las actividades proyectadas para los encuentros se tienen en cuenta temáticas para prevenir cualquier tipo de violencia
22	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.			X			Dentro de las acciones realizadas como la proyección del PAI, del cronograma y en las socializaciones efectuadas el asociado junto con el equipo de supervisión ha hecho énfasis en denunciar ante las autoridades competentes cualquier tipo de maltrato o violencia que se evidencie y activar la ruta correspondiente
23	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación implementando en los encuentros, algunas acciones de prevención frente al COVID 19, como se evidencia en la bitácora de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 22 de 32

	vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.						actividades del presente periodo
24	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
25	25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.		X				El asociado dio cumplimiento parcial a la obligación teniendo en cuenta que la cobertura requerida no ha estado al 100% y el cambio de talento humano no ha permitido que el proceso avance de acuerdo a los tiempos de ejecución.
OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO							
1	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.			X			En este período cumplen a satisfacción con los encuentros en territorio, es importante evitar el cambio de talento humano para consolidar el proceso.
2	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.			X			El asociado dio cumplimiento como se evidencia en informe financiero del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
3	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.			X			Para el periodo del informe el asociado cumplió con los encuentros ponderables de Yoga y Alfabetización digital de acuerdo a los puntos días y horarios acordados y según PAI:
4	Formular el Plan de Atención Institucional - PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado en este período continua con la puesta en marcha del PAI con lo solicitado por la supervisión y lo ejecuta en el territorio de acuerdo a las temáticas y actividades proyectadas.
5	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo			X			El asociado en este período continua con la aplicación del PAI y cronograma en el territorio de acuerdo con las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 23 de 32

	en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.						temáticas y actividades proyectadas.
6	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.			X			El asociado en este período de labor atiende las actividades descritas en el plan de acción y cumple con los tiempos de ejecución en el territorio.
7	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.		X				El asociado continuo con el proceso de valoraciones sin embargo se identifica desde la supervisión que deben agilizar esta diligencia por que la cantidad realizada frente al tiempo de ejecución no es la indicada ni la necesaria para cumplir con la meta.
8	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico			X			En este período no se registran en aplicativo SIRBE las intervenciones profesionales por directriz de nivel central, sin embargo, se vienen adelantando en el territorio.
9	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.			X			En este periodo el asociado cumplió satisfactoriamente con el cargue y registro de información en el aplicativo SIRBE.
10	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.			X			El asociado mejoró en cuanto la comunicación oportuna de novedades con la supervisión.
11	Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención		X				El asociado presento el informe cualitativo y cuantitativo, sin embargo, es importante que para el informe final este informe sea más descriptivo.
12	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 24 de 32

13	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación y en este período mejoro con la realización de acciones frente a la solicitud de egresos.
14	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.					x	El asociado dio cumplimiento de manera satisfactoria teniendo en cuenta que hizo la socialización y aporto las evidencias de la misma en el mes de marzo.
15	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.		X				En este período hubo falencias en cuanto a la presentación de imágenes de apoyo de los encuentros generacionales pues no anexaron al informe mensual las fotografías solicitadas por punto y por encuentro.
16	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
17	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.			X			Se cuenta con TRES personas menores de 60 años a los cuales se les aplica la escala COOP/WONCA, quienes cuentan con los criterios para ser atendidos en la estrategia Centro Día al Barrio.
18	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.			X			El 17 de febrero el asociado dio inicio a las actividades en territorio y realizó los encuentros generacionales proyectados en el cronograma y con las actividades del PAI. Debido al retraso en el inicio se implementaron 4 impactos semanales para poder cumplir la meta de 38 encuentros por grupo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 25 de 32

19	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.		X				El asociado hizo entrega de avance de del documento, sin embargo, se trabajara conjuntamente para mejorar los contenidos.
20	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.			X			En los encuentros el asociado contó con el Talento Humano requerido, botiquines, elementos de bioseguridad y refrigerios con base en las minutas aprobadas
21	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico		X				En este período el asociado da cumplimiento de manera parcial, teniendo en cuenta los tiempos de presentación de informes y los vacíos de imágenes en la obligación número uno en el componente técnico.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA - NUTRICION Y SALUBRIDAD							
1	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión S– IG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.			X			El asociado dio cumplimiento de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo.
2	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.			X			El asociado cumple entregando los carnés de manipulación de las 3 personas que se evidencia en territorio que son las encargadas del manejo y entrega de los refrigerios.
3	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 26 de 32

	los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.						
4	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
5	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.		X				El asociado dio cumplimiento de manera parcial ya que el reporte de valoraciones realizadas al corte de este informe muestra retrasos en el cumplimiento de esta obligación.
6	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.		X				A la fecha de corte de este informe el reporte de valoraciones realizadas muestra retrasos en el cumplimiento de la meta y así mismo el archivo en las historias sociales.
7	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			En este período de reporte presentan el plan de promoción y estilos de vida saludable, de acuerdo al compromiso del mes anterior.
8	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética		X				El asociado reporta encuesta de inseguridad alimentaria ECLSA a las personas mayores de la estrategia centro día al barrio, llevando a la fecha un 65% de las valoraciones sin cumplir con el compromiso del mes anterior de culminar las valoraciones en este período.
9	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
10	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.		X				Se ha cumplido de manera parcial con el anexo técnico, toda vez que no se tienen las valoraciones nutricionales completas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 27 de 32

11	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación en la prestación del servicio cumpliendo con las minutas, gramajes, cantidades y calidades en los productos entregados a las personas mayores.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL							
1	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
2	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.		X				El asociado no dio cumplimiento de manera parcial pues la imagen institucional que se utiliza no fue aprobada.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			El asociado a mejorado con cumplimiento de esta obligación informando sobre las novedades presentadas.
3	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).			X			El asociado a mejorado con cumplimiento de esta obligación informando sobre las novedades presentadas en el aplicativo y con el archivo de historias sociales entregado por la casa de la Sabiduría Amarú.
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo
5	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio		X				En este período nuevamente el asociado solicita cambio de talento humano: Tallerista y acompañante recreativo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 28 de 32

6	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.			X			Cumplieron a satisfacción en el mes de diciembre, sin embargo, una semana después cambiaron más del 60% del equipo de trabajo. En los cambios que han solicitado han allegado las hojas de vida con los respectivos soportes y han atendido las observaciones de la supervisión
7	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.			X			En este período hacen solicitud de cambio para revisión y se aprobaron las hojas de vida de acompañante recreativa Ingrid Ballesteros y del tallerista Leonardo Parrado.
8	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			No hubo solicitud o sugerencia de cambio de talento humano por parte de la supervisión.
9	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.			X			Para el periodo de informe no se realizan descuentos por inasistencias del tanto humano a los encuentros generacionales.
10	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 29 de 32

11	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	Trámite que se realizará al finalizar luego de revisión documental y punteo por parte de nivel central.
12	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo, informando la gestión de nuevos salones para los encuentros.
13	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.		X				Se ha dado cumplimiento por fuera de los términos lo cual ha retrasado la ejecución del convenio
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**3**	**20**	**46**	**0**	**3**	

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Desde la supervisión del convenio se recomienda al asociado dar lectura al anexo técnico y documentos complementarios del convenio especialmente en el tema de tiempos de entrega y oportunidad de la información, para que dé estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales y así facilite los trámites de ejecución, gestión y desembolsos.

Así mismo es vital que cumplan con la solicitud de imágenes que se requieren como evidencia para los informes mensuales, pues en el presente informe de abril, no adjuntaron fotografías de todos los puntos de trabajo ni de todos los encuentros generacionales programados.

Es importante atender de manera diligente las observaciones que realiza la supervisión en cuanto a la elaboración de los informes, dado que realizar cargue de informes de otros meses o de otros convenios, genera realizar tres (3) subsanaciones o más por parte del asociado.

Se sugiere dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las diferentes reuniones y comités en los tiempos establecidos en aras de que la supervisión tenga la información y sus evidencias a tiempo.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El asociado en las diferentes reuniones y comités se compromete a cumplir con los tiempos de respuesta y entrega de los diferentes documentos y la información requerida por la supervisión, sin embargo, dichos compromisos a la fecha no se han cumplido.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TOTAL $ 323.905.370 SDIS $ 285.036.726 ASOCIADO $38.868.644
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS $ 132.096.162
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS $ 152.940.564
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 30 de 32

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: ___X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$39.953.320
COSTO FIJO	Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$2.085.623
COSTO FIJO	Elementos de aseo institucional	$997.047
COSTO VARIABLE	Bienes consumibles	$1.263.372
COSTO POR REALIZACION	Refrigerios	$6.918.916
AUSTE A LA DECENA		$11.490
TOTAL		$51.206.788

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2023 – 04*	FECHA DE PAGO *2023 – 04*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha 03/05/2023 de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por la contadora de la Unión Temporal, Helen Daylin Garzón Velásquez c.c. 1122130012, TP 237436		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: Cumplimiento del anexo técnico y satisfacción por parte de las personas mayores con la prestación del servicio

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
No ejecución

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Compromiso del talento humano con claridad en sus obligaciones y cumplimiento a cabalidad de las mismas
Lectura a profundidad de los anexos técnicos y seguimiento de las solicitudes realizadas desde la supervisión

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2023

YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - FONTIBON
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: JOHANNA CASTILLO – Apoyo a la Supervisión
Revisó: MARLEIBY ACEVEDO SARMIENTO Apoyo a la supervisión
Reviso: DERLY MENDEZ- Apoyo a la supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 31 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8985-2022 PAGO No. 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895 Creación: 2023-07-19 12:34:09

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-19 15:48:18

Escanee el código para verificación

Firma: YURY CAMILA LOPEZ MAZUTIER

Yury Camila Lopez Mazutier
52703708
yclopezm@sdis.gov.co
Subdirectora Local para la integración social de Social Fontibón
SDIS

Revisión: DERLY MENDEZ PEÑA

DERLY MENDEZ PEÑA
51993403
demendezp@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: MARLEIBY ACEVEDO SARMIENTO

Marleiby Acevedo Sarmiento
52.324.717
MAcevedoS@sdis.gov.co

Elaboración: JOHANA CASTILLO MAYORGA

Barbara Johanna Castillo Mayorga
52839019
bcastillom@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SLIS Fontibón

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895
2023-07-19T15:48:20-05:00 - Pagina 32 de 32

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8985-2022 PAGO No. 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230719-123409-4877a3-77256895 Creación: 2023-07-19 12:34:09

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-19 15:48:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Barbara Johanna Castillo Mayorga bcastillom@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SLIS Fontibón	Aprobado	Env.: 2023-07-19 12:34:10 Lec.: 2023-07-19 12:39:20 Res.: 2023-07-19 12:39:30 IP Res.: 191.156.180.160
Revisión	Marleiby Acevedo Sarmiento MAcevedoS@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-07-19 12:39:30 Lec.: 2023-07-19 14:45:45 Res.: 2023-07-19 14:45:50 IP Res.: 186.102.8.245
Revisión	DERLY MENDEZ PEÑA demendezp@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-07-19 14:45:50 Lec.: 2023-07-19 14:48:14 Res.: 2023-07-19 14:48:28 IP Res.: 186.154.63.140
Firma	Yury Camila Lopez Mazutier yclopezm@sdis.gov.co Subdirectora Local para la integración s SDIS	Aprobado	Env.: 2023-07-19 14:48:28 Lec.: 2023-07-19 14:59:58 Res.: 2023-07-19 15:48:18 IP Res.: 186.102.92.215